

que algún destacado especialista se encargara de este tratamiento no ha tenido éxito.

Resulta, por fin, muy grato agradecer a todos y cada uno de los participantes en este volumen su colaboración sin limitaciones para que el resultado final como texto colectivo no desmereciera muy disonantemente de la importancia del asunto. Algunos de ellos han reescrito sus primitivos textos sin regatear esfuerzos para la coherencia general de las aportaciones. En esta empresa cuya responsabilidad es de historiadores debe darse especialmente las gracias a nuestros colegas del campo sociológico y antropológico, los profesores Wieviorka y Aranzadi. Y también en una empresa concebida por autóctonos, procede agradecer especialmente la colaboración de nuestros dos colegas de fuera, Michel Wieviorka y Walther Bernecker, por contribuir con su reconocida competencia al entendimiento de nuestros problemas.

Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia

Julio Aróstegui

Violence is not really or finally a matter of the choice or decision of the individuals. It is one more part of History's inevitable course.

TED HONDERICH: *Three Essays on Violence*.
(Palabras atribuidas a K. Marx.)

Existe hoy una amplia bibliografía general, difícilmente abaricable, en torno al tema genérico de la violencia en las relaciones humanas, que se acompaña y complementa, cuando no se duplica, con la literatura producida desde enfoques específicos por las disciplinas sociales interesadas en él —Etología, Psicología, Antropología, Sociología, y, después, Semiótica, Política, Polemología, Irenología¹, etcétera—. Los tratamientos de la violencia han proliferado, a partir de la década de los sesenta, esa *violent decade* como la calificó Ted Robert Curr, en las páginas de muchos tipos de publicaciones². La vio-

¹ Tan pintoresco término aparece como traducción de la expresión *Peace research* en un breve trabajo de GALTUNG, JOHAN, *Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías*. En DOMENACH, J. M.; LABORIT, H.; JOYE, A., y otros: *La violencia y sus causas*, París, Editorial de la UNESCO, 1981, pp. 91-106. Lo ponemos aquí como simple indicativo de las perspectivas y desarrollo que se encuentran a veces en un tema como el presente.

² Existen publicaciones periódicas especializadas en el tema. Por ejemplo, *The Journal of Conflict Resolution*, la más antigua y prestigiosa; *International Terrorism*, *Political Terrorism*, *Etudes Polemologiques*, *Journal of Peace Research*, etcétera.

lencia terrorista, en particular, no es sólo un objeto de estudio, sino que es, antes que ello, y, sobre todo en algunas de sus manifestaciones más espectaculares, un asunto político de importancia, objeto de preocupación estratégica y de coordinación de medios estatales defensivos y, especialmente, policiales. En el ámbito anglosajón —de Europa y América—, especialmente, y menos en el francés y alemán, la literatura sobre el tema ha proliferado de forma extraordinaria también en la década de los ochenta³.

Probablemente, la excepción más clamorosa entre los campos del estudio social desde el que se ha abordado el fenómeno de la violencia es el historiográfico y en cuanto a los esfuerzos de estudio en ámbitos estatales o nacionales concretos, la otra excepción no menos clamorosa es España⁴. Resulta paradójico, por no decir más, que un país tenido tradicionalmente por espacio de elección de formas variadas de violencia social —desde las corridas de toros a la «acción directa» del anarquismo y desde el pistolero al terrorismo nacionalista—, que presenta en su tejido social manifestaciones muy vivas de actitudes de violencia política ayer y hoy, muestre un panorama muy cercano a la desolación en estudios sobre la violencia y la violencia política.

El incremento de la violencia social y política en sus diversas manifestaciones operado en los años sesenta en todo el mundo fue, sin duda, una derivación directa y constatable de la primera gran crisis global en la segunda postguerra y de las relaciones difíciles entre el mundo occidental y los espacios no-desarrollados a partir de la mi-

³ Las recopilaciones de conjunto no escasean. Pueden citarse como más conocidas: WILKINSON, P., y STEWART, M. A., *Contemporary Research on Terrorism*, Aberdeen University Press, 1988, que contiene una «Selected English Language Bibliography», pp. 599 y ss.; LAQUEUR, W., y ALEXANDER, Y., *The Terrorism reader: a Historical Anthology*, Nueva York, 1987; ZIMMERMANN, E., *Political Violence, Crises and Revolutions*, Cambridge, 1983; SCHMID, ALEX P., *Political Terrorism. A Research Guide to concepts, theories, data bases and literature. With a Bibliography*, Royal Neederland Academy of Arts and Sciences, Amsterdam, New Holland, New Brunswick, 1984; NORTON, A. R., y GREENBERG, M., *International Terrorism: an annotated Bibliography and Research Guide*, Boulder, Colorado, 1982 (*Westview Special Studies in National and International Terrorism*).

⁴ Lo cual no quiere decir, en modo alguno, que no existan estudios reseñables en nuestro país, pero no se trata de análisis teóricos, históricos o de conjunto, sino de estudios peculiares sobre anarquismo, terrorismo o ciertas tradiciones y costumbres populares que incluyen formas variadas de violencia. Véase lo dicho en la nota 5 de la Introducción de este volumen.

tad del siglo. Resultado de los albores de una crisis mundial generalizada —la de los primeros años sesenta—, del empeoramiento de las condiciones en los países más desfavorecidos de América del Sur, África y Asia, de los nuevos movimientos sociales en Europa y América, el fenómeno era también, desde luego, un reflejo de la «guerra fría», de la discusión de espacios de influencia a escala mundial entre las grandes potencias de entonces. El reflejo de todo ello en la bibliografía es bien patente.

El acercamiento desde las posiciones de las ciencias sociales, incluida la Historiografía, a la problemática de la violencia topa siempre con la real y resistente complejidad del fenómeno, que propicia no pocas opacidades y, más aún, no pocos manipuladores tópicos en muchos de los juicios existentes. El «uso de la fuerza» es el carácter que se toma como discriminatorio, como específico, en la creación de las situaciones de violencia. Y aunque esa visión es errónea, el empleo de la fuerza física es lo que da lugar a procesos de tal complejidad que el problema esencial de su entendimiento es, justamente, el de la necesidad de un enfoque extremadamente multipolar del asunto, como racionalización que responda a su multipolaridad también como hecho social.

Si el concepto debe ser restringido en su extensión —qué es violencia es cuestión en cuyo análisis deben hacerse intervenir sólo un número de variables que no impida su manejo operativo—, es evidente también que contiene elementos donde se entrecruzan planos que van desde lo biológico y lo filosófico hasta lo polemológico. La violencia contiene y responde a factores etológicos (biológicos), psicológicos (mentales), psicosociales, simbólico-culturales, políticos, éticos e históricos, cuando menos. De ahí que muchas disciplinas tengan algo o mucho que decir sobre ella. Y que, como fenómeno de universalidad histórica irrestringida, su análisis historiográfico sea inexcusable, aunque hasta ahora haya sido poco frecuente. Cualquier perspectiva que pretenda ser excluyente será inevitablemente unilateral. Arrancando de la violencia como elemento del comportamiento animal, una escala ininterrumpida de posibles tratamientos, entrelazados además, se extiende hasta los niveles semiológicos y éticos.

La posible aproximación histórica tiene que tener en cuenta esta complejidad de lo violento y tiene que atender a establecer las formas de violencia y las formas en que la violencia ha estado presente, con connotaciones negativas o positivas —ésta es otra cuestión—, en

los sistemas sociales históricos. Preguntas del tipo ¿qué papel juega la violencia en el cambio histórico? o ¿desempeña la violencia un papel específico analizable en la conformación de ciertos modelos sociales?, y, en un plano más restringido, ¿qué es la violencia en las relaciones políticas?, parecen algunas de las preguntas perfectamente pertinentes en ese análisis desde el punto de vista histórico.

1. Una aproximación a la naturaleza de la violencia

Lo primero que debe señalarse es que desde la Sociología, Política o Historiografía, se han propuesto algunas precisiones de lenguaje cuya oportunidad es innegable para delimitar con exactitud de qué hablamos exactamente bajo el apelativo *violencia*. Así, se ha propugnado, por una parte, el uso de la expresión «violencia civil». James Rule habla de *violencia civil* para enfocar de forma genérica el asunto porque, según el autor, ello ayuda a centrar y delimitar el tratamiento⁵. La violencia civil representa la violencia en la sociedad como un componente de las relaciones sociales, pero excluye toda situación cualitativamente definida que suponga que nos hallamos ante violencia planificada de forma estratégica: la situación de guerra, por ejemplo, o el enfrentamiento estratégico, sin guerra abierta, entre Estados o bloques de Estados, porque en ese caso nos hallamos ya ante lo que normalmente estudia la disciplina llamada modernamente *Polemología*⁶. La violencia civil se manifiesta en las relaciones sociales internas de un sistema dado como consecuencia de la relación de fuerzas sociales que en ese sistema compiten.

En razón de esto último, otros teóricos han añadido a esta caracterización de «civil» la de «interna»⁷. Si la caracterización «civil» excluye fenómenos como la guerra normalizada, la de «interna» centra el problema en el seno de grupos sociales delimitados —sociedades globales o grupos particulares— y excluye el enfrentamiento entre sociedades distintas. Otra categorización la constituye la de «violencia

⁵ RULE, J., *Theories of Civil Violence*, Berkeley, 1988, p. 2.

⁶ BOUTHOU, G., *Traité de Polemologie*, París, 1970, pp. 6 y ss.

⁷ FEIERABEND, I. K.; FEIERABEND, R. L., y CURR, T. R., *Anger, Violence, and Politics. Theories and Research*, Englewood Cliffs, 1972, p. 8 y *passim*.

colectiva»⁸ a través de la cual excluimos violencias como la criminológica. Con todo ello, es notorio que se pretende centrar de manera adecuada una concepción de la *violencia como hecho social*, que afecta casi siempre a lo político, que tiene relevancia en los procesos de transformación y que excluye normalmente el plano de lo interpersonal para colocarse al nivel del hecho de masas.

Pero la proliferación de la violencia en la segunda mitad del siglo XX no es más que un hecho relativo. Históricamente no puede demostrarse que a largo plazo haya un aumento de la violencia, sino más bien lo contrario. Es posible, en todo caso, hacer dos constataciones de partida: la existencia de períodos con especial presencia de las resoluciones violentas; y el cambio observable en las ideologizaciones e instrumentaciones de la violencia.

1.1. Las teorías

No hay una «ciencia» ni una «disciplina» de la violencia. Como hemos señalado ya, esta característica del comportamiento humano tiene tan multipolares manifestaciones que no hay una forma operativa de poder dar cuenta de ellas, hasta hoy, con una focalización única. No resulta fácil la descripción completa de las manifestaciones violentas, porque no lo es su conceptualización unívoca. Es indudable que la primera dificultad para el análisis social e histórico del fenómeno de la violencia es la de formular un concepto preciso y suficiente de lo que debe entenderse por ella. Por lo pronto, una larga disquisición sobre las formas de definirla corre el riesgo de encerrar en sí misma todo el tratamiento del tema, tejiendo una maraña de elucubraciones de la que sea muy difícil salir mejor informados que al entrar.

Pero, tal vez, un problema más resistente aún reside en la dificultad de *fixar los límites* mismos a los que un concepto de violencia debe ceñirse. Las precisiones semánticas son esenciales cuando se trata del complejo trabajo de establecer qué es violencia y qué no lo es, o no llega a serlo; qué debe considerarse dentro de un concepto científicamente presentable de ella, y qué no. En el problema del trata-

⁸ RULE, *Theories...* p. 11; TILLY, CH., «Collective Violence in European Perspective», en FEIERABEND, I. K., y otros, *Anger, Violence...*, p. 342.

miento riguroso de esta realidad tan ligada a las más diversas formas de comportamiento humano parece que fijar el campo y el marco preciso de lo que entendemos por ella constituye un porcentaje decisivo del éxito de su comprensión. El acuerdo previo en términos y conceptos parece aquí, más que en ningún otro tema, una ineludible cuestión de principio.

El problema de encontrar una aceptable y generalmente admitida definición de la *violencia* es muy probable que carezca de solución. Por ello nos parece que, como punto de partida, es preferible adoptar una *posición* meramente «convencionalista», que nos lleve a un mínimo acuerdo, desde la propia intuición de la experiencia inmediata, si no puede ser de otra forma, acerca de lo que hablamos. C. A. J. Coady, discutiendo las posiciones de Johan Galtung a las que nos referiremos después, ha defendido la idea de que todo intento de caracterizar la violencia debe hacer de ella un concepto *lo menos extenso posible*. Esa pretensión me parece esencial si de lo que se trata es de delimitar unas precisas fronteras de la realidad *violencia*, distinguiéndola de otros fenómenos que pueden tener analogías o concomitancias con ella en un contexto social amplio.⁹

La utilidad de las posiciones que se muestran partidarias de restringir al máximo la extensión misma del concepto, del diagnóstico, de «violencia», suponiendo que ello es condición indispensable en la clarificación de un hecho social que subsume bajo su nombre situaciones en extremo diversas, ha sido señalada también por Platt.¹⁰ Porque se da el caso de que ha llegado a hablarse arbitrariamente de una enorme cantidad de supuestas caracterizaciones de la violencia. Así, violencia explícita o implícita, física o psicológica, activa o limitativa, violencia en el sexo o en las compulsiones legales: política, social, ideológica; armada o civil, de intención y de acción, institucionalizada o coyuntural, «tranquila» (*sic*) o agresiva, etc. El aumento indiscriminado de la extensión del término no hace sino debilitar su valor descriptivo y explicativo.

Intentos de definir lo que es violencia existen, como cabe suponer, en elevado número. Lo que ocurre es que, como señaló Hanna

⁹ COADY, C. A. J., «The Idea of Violence», en *Journal of Applied Philosophy*, vol. 3, 1 (1986).

¹⁰ PLATT, Th., «La violencia como concepto descriptivo y polémico», en *Pensar la Violencia*, en *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (París), UNESCO, 132, junio 1992 (monográfico sobre el tema), pp. 173-174.

Arendt, una de las reflexiones más tristes que podrían hacerse sobre el estado presente la ciencia política —reflexión que puede correctamente ampliarse al conjunto de las ciencias sociales— era que «nuestra terminología no distingue entre palabras clave como *poder*, *potencia*, *fortaleza* —(*strength*)—, *fuerza*, *autoridad* y, finalmente, *violencia*, todas las cuales se refieren a fenómenos distintos y no existirían sin la diversidad de esos fenómenos»¹¹. No es precisa mayor ilustración de los problemas que estamos refiriendo.

Ciertamente, las teorías de la violencia civil enunciadas por los clásicos se insertan en concepciones generales de la sociedad, en teorías generales sobre el sistema social, sobre el proceso político, sobre el comportamiento psíquico o sobre las formas de la cultura. Ello quiere decir que la violencia presenta una peculiaridad añadida más a las dificultades para definirla: *la de que es sobre todo una relación, una situación sólo definible relativamente a un conjunto alto de variables y circunstancias*. Teorizaciones de la violencia existen, pues, en el seno de todas las ciencias del comportamiento, como ya hemos indicado al hablar de la multipolaridad del fenómeno. La consideración de la violencia civil como producto de diversos procesos sociales ofrece la posibilidad de contrastar teorías acerca de cuándo, dónde y en qué forma puede esperársela.¹²

Pero si los clásicos de la teoría social han prestado siempre atención al origen y explicación de la violencia humana, no es menos cierto que en el terreno de las «teorías» sobre ella conviene no olvidar una realidad como la señalada por Paul Wilkinson que ha dicho, con entera razón, que muchas de ellas no son sino «nothing more than crude models, merely positing a possible relationships between variables»¹³. En otros casos se trata de meras proposiciones de *correlatos* (entre variables) presentes en el fenómeno, o listas de las condiciones más fértiles para la aparición de la violencia, o de posibles situaciones de atropello y enfrentamiento. Muchos de los teóricos han olvidado totalmente, continúa Wilkinson, la influencia de las diferentes ideologías, creencias y percepciones que incitan al odio entre personas y grupos, a la hostilidad, y que son claves en la instigación de ciertos conflictos políticos.

¹¹ ARENDT, H., *On Violence*, Nueva York, 1969, 43.

¹² RULE, J., *Theories...*, p. 10.

¹³ WILKINSON, P., *Terrorism and The Liberal State*, Basingstoke, 1986 (2.ª), 34.

Las definiciones de violencia se presentan en un continuo que va desde las extensivas a las restrictivas¹⁴. Para definir la violencia se ha hecho uso de recursos que empiezan con el de acudir al diccionario. Así, algún autor ha transcrito el contenido del *English Oxford Dictionary* en el que la violencia aparece como «el ejercicio de la fuerza física con vistas a inferir una lesión o un daño a las personas o a la propiedad; la acción o conducta que es caracterizada por ella (por la fuerza física)». Lamentablemente el Diccionario de la Lengua Española ni siquiera define directamente la violencia, sino que se remite a la «cualidad de violento»... palabra ésta cuya definición nos deja tan a oscuras como la anterior.

Pueden ponerse ejemplos de definiciones como la que dice que «hablamos de un acto de violencia cuando se infringe a una persona o a varias lesiones o sufrimientos por obra de un agente que conoce (o se debería razonablemente haber conocido) que sus acciones pueden producir tales efectos» (Mackenzie). Más convincente, pero mucho más compleja, es la definición dada por Yves Michaud: «hay violencia cuando, en una situación de interacción, uno o varios actores actúan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales»¹⁵. Pero la búsqueda de estas definiciones se encuentra siempre ligada al contexto ideológico y político en el que se opera; de ahí que para diversas ideologías tan importante como el exponer precisiones sobre el significado de la violencia sea el intento de *justificación* de su uso.

En definitiva, para colocarnos en una perspectiva histórica con garantías de la menor dispersión posible es preciso prescindir, primero, de visiones tan específicas como la etológica o la sociobiológica¹⁶. Se puede hacer abstracción, por tanto, de todo el amplio con-

¹⁴ GRUNDY, K. W., y WEINSTEIN, M. A., *The Ideologies of Violence*, Columbus, 1974, p. 113.

¹⁵ MICHAUD, YVES ALAIN, *La violence*, París, 1978, p. 20, nota 16.

¹⁶ En el caso de los estudios etológicos son obras de importancia las de LORENZ, K., *La agresión. El pretendido mal*, Madrid, 1970. Las de LABORIT, H., *L'agressivité K., La agresión. El pretendido mal*, Madrid, 1970. Y *result-détournée. Introduction a une biologie du comportement social*, París, 1970. Y tan recomendables STORR, A., *La agresividad humana*, Madrid, 1970; TINBERGEN, N., *La vie sociale des animaux*, París, 1967, y EIBEL-EIBESFELDT, I., *The Biology of Peace and War*, Londres, 1979 (versión francesa: *Guerre ou paix dans l'homme*, París, 1972) y del mismo autor *L'homme programmé*, París, 1976.

tenido temático relacionado con la *agresividad*. Puede también hacerse abstracción, al menos hasta cierto punto, del tratamiento de la violencia como reflejo de contenidos mentales, de conciencia, es decir, de todo el apartado psicológico. Ello incluiría, también, la exclusión de la violencia de tipo patológico y la violencia «criminal»¹⁷. Parece poco discutible, en definitiva, que los planos de la violencia como elemento de estructura social, de regulación política y, en su caso, de contenido simbólico-cultural, son los de máxima relevancia en un análisis historiográfico, que es ya por sí mismo una forma peculiar también de análisis del problema, aunque poco cultivado hasta ahora. Tilly, Hobsbawm o Foucault figuran entre los autores que deben ser recordados aquí.

Ha sido Coady quien ha distinguido entre tres tipos de definiciones de la violencia. Una *amplia*, otra *restringida* y una más *legitimista*. Se trata de casi el mismo punto de vista por el que Grundy-Weinstein distinguen entre definiciones *expansiva*, *observacional* y *estricta*¹⁸. Las definiciones *amplias* o *expansivas* tienen como modelo la llamada «estructural», cuyo mejor exponente es la de J. Galtung¹⁹. Este autor, además de haber aportado diversas pautas tipológicas acerca de la violencia, representa la posición que entiende que la violencia subsume un amplio espectro de injusticias y desigualdades sociales. La violencia es, pues, casi equiparable a toda situación de do-

¹⁷ Pueden consultarse BERKOWITZ, L., *Aggression: A Social Psychological Analysis*, Nueva York, 1962. Puede verse también el excelente *reading* de CAMPBELL, A., y GIBBS, J. J. (eds.), *Violent Transactions: The limits of Personality*, Oxford, 1986. Una visión de conjunto en *La violence. Actes du Colloque de Milan, 1977. Textes réunis par*, ARMANDO VERDIGILONE, París, 1978, 2 vols. Se trata de un congreso organizado por el *Collectivo Semiotica e Psicanalisi*. Desde el punto de vista antropológico, un excelente conjunto de trabajos en MERKL, P. H. (ed.), *Political Violence and Terror. Motifs and Motivations*, Los Angeles, 1986; RICHES, D. (ed.), *The Anthropology of Violence*, Oxford, 1986; MASIL, P., y CAMPBELL, A. (eds.), *Aggression and Violence*, Oxford, 1982, pp. 126 y ss., y FOX, R., *The Violent Imagination*. En MASIL, P., y CAMPBELL, A. (eds.), *Aggression and Violence*, Oxford, 1982, pp. 126 y ss.

¹⁸ COADY, *The idea...*, p. 4, y GRUNDY-WEINSTEIN, *The ideologies...*, pp. 8 y ss. COADY considera que esta última clasificación y discusión es *useful, but not entirely convincing*.

¹⁹ GALTUNG ha expuesto sus teorías en diversos trabajos de los que cabe señalar como más comúnmente utilizados los titulados «Violence, Peace and Peace Research», en *Journal of Peace Research* (Oslo), 6, 1969, pp. 167-191, el citado en nuestra nota 1 y también «A structural Theory of Aggression», aparecido en la misma revista, 2, 1964, pp. 95-119 y reproducido en el libro citado de los FEIERABEND y CURR, *Anger...*, pp. 85 y ss.

minación. La violencia como la manifestación de la fuerza física es sólo una de las facetas del concepto, que incluye también la pobreza, la represión y la alienación²⁰. Pero posiblemente la más sutil exposición de una teoría de tipo amplio es la de Newton Carver.

Carver ha señalado que la discusión sobre la naturaleza de la violencia va siempre estrechamente ligada a la idea de fuerza física; a veces violencia y fuerza son sinónimos. Y, sin embargo, la conexión de la violencia con la fuerza es sólo superficial²¹. Hay muchas formas de fuerza física aplicada socialmente que no pueden ser llamadas violencia: por ejemplo, el daño que el médico nos hace al sacarnos una muela. La clave de la violencia está en la violación de un derecho básico de la persona. Por ello, la violencia es asimilada a la violación, palabras cuya unicidad de origen semántico está clara. Las clasificaciones que Carver hace de las formas de la violencia son muy completas y complejas —personal manifiesta (*overt*), institucional manifiesta, personal tranquila (*quiet*), institucional tranquila²²—.

La violencia manifiesta, personal o institucional, es la que muestra «un asalto físico» al otro, bien sea por una sola persona o por una masa que obedece órdenes dentro de una institución. La violencia tranquila es la que ejerce a través del despojo de unas personas por otras, bien sea a través de medios psicológicos, por la interdicción de ejercer derechos, por la negación del acceso a opciones sociales abiertas a otros, etc. Es lo que se ha llamado el tipo de definición expansiva y ética de la violencia. En esa definición es clave, como vemos, la acción de ser violados derechos.

Por el contrario, las teorías, o las definiciones, *restringidas* u *observacionales* en otro lenguaje, son aquellas que ciñen de forma rigurosa el contenido de la violencia a la acción directa normalmente

²⁰ La tipología compleja de GALTUNG en *Contribución...*, pp. 96-97.

²¹ CARVER, N., «What Violence Is», en *Nation* (Nueva York), 206, junio 1963, pp. 819 y ss. Reeditado en MAPPER, I., y ZERMBATY, G., *Social Ethics, Morality and Social Policy*, Nueva York, 1977. Este artículo, por lo sofisticado y lo muy discutible de sus posiciones, ha sido reimpreso muchas veces en muchas obras.

²² CARVER habla de *quiet* violencia cuando se trata de acciones de compulsión de otros sin fuerza física activa: privar a un hombre de su capacidad de iniciativa o privar a un grupo étnico o de otro tipo de ciertos derechos reconocidos a otros. Estas posiciones ejemplifican bien la confusión a que puede llegar un uso amplio y, desde luego, abusivo del término violencia, cosa contra la que prevenía, como hemos visto, COADY. Tampoco GRUNDY-WEINSTEIN se muestran partidarios de esta expansión abusiva del contenido del término.

mediante el uso de fuerza física y que acarrea la producción de daño personal o material. Esta posición puede identificarse con la idea común, usual y popular, de la violencia. Es, en efecto, la más restrictiva de ellas, pero tiene la fundamental debilidad de tender a identificar «violencia» con «fuerza física». Carver la discutirá en ese sentido. En este caso, la definición asocia determinantemente con la violencia la existencia de *daño físico*. Y esa interpretación era la más usada en el pensamiento político americano de los años sesenta y setenta²³. Es una definición «observacional», que atiende a los resultados visibles de la acción y no a su origen, propósito o efecto.

Uno de los ejemplos más conspicuos de esta forma de definir lo tenemos en la posición de H. L. Nieburg. El cree que la violencia puede ser definida de forma no ambigua como «la más severa y directa forma de poder físico... Fuerza en acción. Su uso es una continuación de las negociaciones o tratos comenzados por otros medios, ya sea usada por el Estado, los grupos privados o las personas»²⁴. La violencia, pues, no se distingue de la fuerza. Estas definiciones no reconocen como violencia los actos psicológicos o jurídico-políticos y tampoco aceptan la distinción entre los actos de fuerza del poder oficial y los actos ilegales. Esa es para ellos una distinción irrelevante.

Pero esta definición observacional a base de la acción física destructiva tampoco es convincente, como no lo es la de violencia como violación. La explicación observacional de violencia como «la acción física destructiva contra otra persona» no es más correcta que la definición expansiva de violencia como violación. Lo que ha hecho ha sido estrechar el concepto hasta no admitir más que aquellas concepciones en las que interviene la fuerza física. Estas definiciones a veces llevan a excusar e incluso justificar ciertos actos de violencia de las gentes privadas y a condenar como inmorales los actos de violencia ejercidos desde instancias públicas²⁵.

Las posiciones *legitimistas* o *estrictas* son aquellas que ponen el énfasis en la violencia como uso de la fuerza pero que no tiene una legitimación o sanción legal. Sería la fuerza empleada contra un orden reputado legítimo. Sería violencia, pues, según esta visión, el uso de la fuerza de forma ilegítima o ilegal. En este contexto suele ser ci-

²³ En GRUNDY-WEINSTEIN, *The ideologies...*, p. 9.

²⁴ NIEBURG, H. L., *Political Violence*, Nueva York, 1969, pp. 11-12.

²⁵ GRUNDY-WEINSTEIN, *The ideologies...*, p. 11.

tada la definición de Sidney Hook, historiador y sociólogo, como «el empleo ilegal de métodos de coerción física para fines personales o de grupo». Se trata de definiciones más estrictas que las de los dos tipos anteriores, porque no sólo reducen la violencia a la fuerza física, sino a esta fuerza cuando es ilegítima o ilegal. Sólo *actos de violación en los que se aplica fuerza física y en los que ésta es ilegal*. Es la llamada definición ortodoxa o definición estrecha o estricta. En los términos de Hook la coerción física empleada por la «autoridad debidamente constituida» es legítima y debería ser llamada «fuerza», mientras que el término violencia debería ser aplicado sólo a los actos de coerción física ilegal²⁶. Una posición estrechamente emparentada con la de Parsons que después va mal.

Una idea que se asocia a ésta es la de que la violencia es una *aberración*, una ruptura del curso normal de los eventos. La violencia es una manifestación de lo que «normalmente» puede esperarse que sea un poder correctamente ejercido. La violencia no es cosa conmensurable con una situación o con lo que aceptamos como característico de ella; es una acumulación inusual o una cantidad exagerada de destrucción. Es la posición también de E. V. Walter: «daño desmedido o exagerado infligido a los individuos en tanto en cuanto no está prescrito socialmente un daño que vaya más allá de los límites permitidos por el uso». La violencia será «prescrita socialmente y definida como *legítima* cuando se trata de control o castigo, de acuerdo con prácticas que nos son familiares y de forma que el daño destructivo es medido y sus límites expuestos claramente»²⁷.

En estas definiciones de tipo *estricto*, pues, la clave no es la violación ni la fuerza física, como en las otras, sino las expectativas del individuo en las relaciones interpersonales que son disturbadas por actos de fuerza. Estas definiciones lo que destacan en la violencia es la ruptura, o la violación si se quiere, pero del derecho a una expectativa estable de las relaciones personales ordenadamente establecidas. El problema está, creemos, en que se acepta la falsa perspectiva de que las expectativas de las gentes se rompen con la entrada en escena de la violencia, cuando es realmente el *conflicto* el que produce previamente ese efecto. No hay disturbación ni actos de fuerza sino

²⁶ Las opiniones de Hook aparecen citadas en OGLE, M. B., *Public Opinion and Political Dynamic*, Boston, 1950, p. 89.

²⁷ WALTER, E. V., «Power and Violence», en *American Political Science Review*, 68, junio 1964, p. 354.

sobre el concepto de una ruptura previa de una situación con algún grado de anomia. El problema de la violencia se origina siempre en la carencia de otros instrumentos. Es cierto, sin embargo, que el uso de la fuerza desde el poder oficial está dirigido al sostenimiento de un sistema estable de expectativas, mientras que el uso de la violencia por instancias ajenas al Estado funciona por la disturbación de esas expectativas.

1.2. *Hacia una conceptualización integral de la violencia*

Ninguna de las concepciones de la violencia que hemos examinado, sin perjuicio de la sofisticación y la agudeza de las proposiciones de muchas de ellas, satisface enteramente, a nuestro juicio, la necesidad de una conceptualización que sea omnicompreensiva y con límites claros a un tiempo. Es decir, que presente una «extensión» del concepto y unas «fronteras» realmente eficaces para el análisis social e histórico de los problemas que el fenómeno de la violencia acarrea.

Creemos que hay un axioma esencial al que ni los diversos tipos de teorías de la violencia, ni la consideración histórica de ésta, han prestado la atención debida. Y es el de que la *violencia* es una acción, o estado o situación, que se genera siempre, y se cualifica de manera exclusiva, en el seno de un *conflicto*. Lo que no equivale en modo alguno a entender que *conflicto* y *violencia* sean cosas confundibles ni lógicamente asociadas, aunque esa asociación sea en la Historia lo más común. En nuestra opinión, ninguna de las especies de teorías de la violencia que hemos mostrado pone especial énfasis en esta cuestión y algunas de ellas, como las llamadas amplias, expansivas o estructurales, confunden enteramente una y otra de esas dos realidades que es preciso mantener separadas.

Son, precisamente, las definiciones de la violencia de tipo expansivo, amplio o estructural las que menos atención dedican a la distinción entre conflicto y violencia, de forma que el conflicto es para ellas consustancialmente violento o la violencia no es sino la existencia de conflicto. Tal es la posición paradigmática de Johan Galtung, que ya hemos visto, y ello constituye un error decisivo para conseguir un concepto de violencia verdaderamente discriminatorio con respecto a otras realidades sociales que pueden tener, y tienen indudablemente, relación con ella: la dominación, la opresión, la injusti-

cia, la marginación, para distinguirla también del concepto mucho más general de agresión y aun para establecer nítidamente la diferencia entre paz, violencia, negociación y consenso. Tampoco es preciso insistir en que una confusión flagrante entre el conflicto y la violencia impide conceptualizar adecuadamente también la violencia política.

Puede establecerse, sin excepción, que cuando aparece la violencia lo es siempre y solamente como realidad inserta en el conflicto entre humanos. En el desenvolvimiento de las dimensiones sociales del hombre, el conflicto y la violencia aparecen siempre unidos, pero con una precedencia lógica clara entre ellos. La ligazón, el enlace, entre ambas categorías no es en modo alguno simétrico. La *violencia* es siempre una *consecuencia del conflicto*; pero una relación de causa a efecto violencia-conflicto carece de sentido porque pueden existir conflictos en los que no hacen aparición manifestaciones de la violencia. En efecto, la violencia no es la consecuencia *necesaria* del conflicto. De forma teórica, puede haber *conflictos sin violencia*, conflictos que no alcancen la situación de violencia, conflictos *resueltos sin violencia*, en el sentido de la inexistencia de una *imposición*, o, en último caso, del uso de fuerza física, de fuerza explícita, como caracterizadoras de la violencia. Y puede haber en otros casos, por el contrario, conflictos de tan difícil resolución que den lugar a un amplio y duradero empleo de la violencia. La violencia, en fin, tiene, sin duda, como manifestación esencial el uso de esa fuerza física, pero tampoco ello es su característica constitutiva.

En sus términos más genéricos, pero también intentando que sean los más exactos, nosotros entenderíamos por violencia *toda resolución, o intento de resolución, por medios no consensuados de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física*. De esta forma, la violencia es entendida como una situación social, que tiene como mínimo un par de actores²⁸, y se descarta la connotación instrumental que confunde violencia con uso de la fuerza —que no es sino una de las connotaciones, si bien «fuerte», de lo que es el hecho violento—. La violencia es, por tanto, una forma especial y extrema de la *anomia*, la

²⁸ Precisión ésta que elimina la aporía de empezar a hablar de violencia para hechos que permanecen en el ser del individuo aislado.

conocida caracterización de la ausencia de normas en un conjunto social que introdujo Durkheim en la Sociología y que posteriormente desarrolló Merton²⁹. Pero una definición de este tipo, ciertamente, no hace sino poner las bases lógicas para una discusión más centrada y para una taxonomía mejor cimentada de las múltiples manifestaciones de la violencia que todas las teorías denotan. Es preciso clarificar sus términos y hacer frente a algunas dificultades que pueden presentarse.

Lo primero que podría aducirse en su contra, en efecto, es que este intento de aproximación no da cuenta del significado de la violencia cuando en situaciones que calificaríamos sin ninguna duda de violentas aparecen actores de esa misma violencia a los que se concede un *status* especial en la «consensuación de los medios» para resolver el conflicto. En otras palabras: con una definición como la presentada podría ser difícil dar la conceptualización de *violentas* para aquellas situaciones de conflicto en las que está presente el Poder, el Estado, institución cuya relación con el uso de la violencia «legítima» aparece incluso sacralizada.

Se trata, como sabemos, de una situación que ciertas teorías, como las legitimistas, resuelven de manera expeditiva: el Poder legítimo nunca es reo de violencia, porque precisamente es el que pone los medios para la resolución de los conflictos sociales, aunque sea con el empleo de la «fuerza», que no de la «violencia»³⁰. Sin embargo, la virtualidad de partir de una definición con suficiente grado de abstracción reside en que permite resolver el problema de explicar, mediante una sola lógica, los actos violentos de tipo «horizontal» —o entre grupos del mismo nivel frente al Poder— y los de tipo «vertical» —entre grupos ligados al Poder y grupos en oposición a él—. En la definición propuesta, la violencia aparece siempre como «imposición», como «resolución sin reglas» de un conflicto, sean cuales sean los actores enfrentados en el conflicto y sea cual sea aquel de ellos del que parte la acción de imposición.

La violencia es tal incluso cuando su presencia obedece a la necesidad de establecer o restablecer el consenso, cuya pérdida previa

²⁹ DURKHEIM, E., *El suicidio*, Madrid, 1976, y MERTON, R. K., *Teoría y estructura sociales*, Méjico, 1970.

³⁰ Recuérdese una posición «legitimista» como la de SIDNEY HOOK, y, en general, todas aquellas que desde HOBBS a WEBER, creen que el Estado es el depositario «legítimo» de la violencia.

fue, justamente, el origen mismo de su aparición. Establecer el orden por la fuerza es un espécimen más de la resolución del conflicto mediante formas no consensuadas. No hay «clases» de violencia. La violencia lo es siempre independientemente de sus fines, porque fundamentalmente es más que un hecho moral. Y este aparente círculo vicioso es uno de los ingredientes básicos de las potentes dimensiones simbólicas que las formas de la violencia muestran.

Aunque esta definición de partida tiene un cierto aire de familia con las de tipo amplio o expansivo no forma parte de ellas. No creemos en la violencia estructural, aunque sí en los conflictos estructurales. La violencia puede tener origen estructural sólo en el sentido de que se pretenda con ella resolver conflictos estructurales. Pero ni la desigualdad, ni la injusticia, ni la lucha de clases son, por sí mismas, episodios de violencia. La clave de la definición es que la violencia es *la imposición coercitiva de una de las partes en conflicto sobre la otra*. Ello se hace, sin duda, por medio de la fuerza, pero no necesariamente de la fuerza física.

En estas condiciones la violencia puede entenderse como una parte integrante y, en algún sentido, *normalizada*, de las relaciones sociales. Pero la magnitud de la violencia no es históricamente constante, aunque lo sea su presencia. El «proceso de la civilización» es el esfuerzo sistemático del hombre, de las sociedades, por someter a pautas reconocidas la resolución de todo tipo de conflictos. En tal sentido, la Historia de la violencia es la de su progresiva disminución. Y este hecho es, justamente, el que parece corroborar toda la evidencia empírica que poseemos.

El real problema, social e histórico, de la violencia, por no hablar del ético, no reside en la legitimidad o no de ella. No hay legitimación posible, en último extremo, de la imposición por la fuerza³¹. La cuestión esencial es hasta qué punto y por qué medios la imposición y el consenso pueden ser relacionados entre sí como el resultado de un juego de suma cero. La expansión o contención de la coerción es el elemento clave. Dado que las sociedades carecen de un mecanismo perfecto de regulación y de adaptación constante, la presencia de la imposición, de la regulación no consensuada, es decir, de la violen-

³¹ La conocida posición de que la imposición violenta está justificada «para evitar males mayores» tiene escasa consistencia lógica. No tenemos ningún mecanismo que permita prever de forma indudable la llegada de esos «males mayores».

cia, es estrechamente dependiente de esa carencia. De ahí que el umbral entre la coerción y el consenso se crea encontrarlo convencionalmente en el mecanismo de la «legitimación» que es, en definitiva, un mecanismo ético, de la racionalidad ética, condicionado por la Historia y la funcionalidad de la estructura de la sociedad. La remisión del monopolio de la violencia pública al Estado y al poder legítimo que lo administra es, como se sabe, la solución dada por la racionalidad moderna —según Weber—³² a este problema.

Pero atendamos ahora a la clarificación de aspectos más literales de esta definición, para pasar luego, por último, a establecer las tipologías que pueden deducirse y las capacidades heurísticas que de ellas quepa esperar. La definición propuesta tiene como elemento de partida, como condición inicial de toda explicación de la violencia, la existencia del *conflicto*. Socio-históricamente el conflicto es un elemento de la dinámica social bien establecido y en el que no podemos detenernos aquí de forma extensa. Los modernos «clásicos» de la teoría del conflicto, desde Dahrendorf a Rex, y desde Coser a Lenk, han distinguido bien entre el conflicto en sí, los factores de su resolución y el papel en ello de la violencia. Precisamente, un clásico como Lewis Coser ha dedicado fundamentales estudios a la consideración del conflicto como problema en forma alguna implicado necesariamente con la violencia, pero considerando que ésta puede llegar a formar parte de él³³. Como en el caso de otros muchos tratadistas, Coser argumenta que la violencia resuelve los conflictos cuando otros medios menos costosos no pueden hacerlo.

John Rex, por su parte, recoge una buena gama de interpretaciones del conflicto —desde la parsoniana de la «ruptura de las expectativas de rol» hasta el fundamento de la lucha de clases de Marx, pasando por el conflicto y las situaciones de mercado— en las que

³² WEBER, M., *Economía y Sociedad*, Méjico, 1984. Naturalmente son muchos los pasajes de esta obra donde se abordan cuestiones referentes a la dominación y la legitimidad. Pero WEBER nunca llega a exponer directamente una teoría de la violencia. Los pasajes más relacionados con lo que decimos son el III.1, «Las formas de legitimidad», y IX, «Sociología de la dominación».

³³ COSER, L., *Las funciones del conflicto social*, Méjico, 1962. Como es sabido, COSER habla de la función integradora del conflicto y de su papel como índice de la estabilidad de las relaciones sociales. Pero también dedica abundante atención a la presencia de la violencia en las relaciones sociales y especialmente de «la violencia interior como forma de resolución de un conflicto» (pp. 137 y ss. de la edición francesa de esta obra en París, 1982, la más reciente que conozco).

muestra que la violencia tiene un papel claro y limitado³⁴. Lo más interesante del planteamiento de Rex es su asimilación del conflicto a un problema de mercado, su resolución mediante el «negocio» y la aparición de la violencia cuando una de las partes «se niega a aceptar cualquier base normativa» respecto a las peticiones del otro³⁵. Poder y violencia están también estrechamente relacionados, pero sin que Poder sea sinónimo de «fuerza física», sino «de todo un conjunto de medios por los cuales una parte obliga a la otra a obedecer su voluntad». Y, por fin, Rex enfoca el problema de hasta qué punto en las sociedades modernas, una vez presente el conflicto, «se tolera o se prohíbe la violencia»³⁶.

Ralph Dahrendorf, en fin, ha expuesto una teoría del conflicto que pretendía superar tanto la unilateralidad de los planteamientos de tradición marxista que reducen los conflictos a los de clase, como la pretensión funcionalista de que las sociedades son idealmente sistemas exentos de antagonismos³⁷. Dahrendorf establece que todo conflicto es antagonismo interno en la sociedad que deriva de «estructuras sociales específicas», y establece, además, que «toda sociedad descansa sobre la coacción que algunos de sus individuos ejercen sobre otros»³⁸. Es, pues, un teórico del conflicto que admite que existe una coerción estructural, pero lo que pretende mostrar, en definitiva, es el modelo general mediante el cual las sociedades desarrolladas engendran mecanismos de *resolución del conflicto*.

En este tipo de mecanismos, en su ausencia coyuntural, en su disfunción o en su ruptura, se origina, sin duda, *la base radical en la que se genera la violencia*. Todas las sociedades históricas se dotan de mecanismos reguladores del conflicto, que establecen *pautas, reglas, aparatos* más o menos complejos para conseguir síntesis entre los antagonismos. La racionalización, ha expuesto J. Habermas, es la cancelación de las relaciones de violencia que se han acomodado inadvertidamente en las estructuras comunicacionales y que ponen barre-

³⁴ REX, J., *El conflicto social. Un análisis conceptual y teórico*, Madrid, 1985.

³⁵ REX, J., *El conflicto...*, p. 17.

³⁶ REX, J., *El conflicto...*, pp. 21 y 48.

³⁷ DAHRENDORF, R., «Hacia una teoría del conflicto social», en ETZIONI, A. y E. (eds.), *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias*, Méjico, 1968, pp. 97 y ss. El texto de DAHRENDORF se publicó originalmente en *The Journal of Conflict Resolution*, XI (1958), 2.

³⁸ DAHRENDORF, R., «Hacia una...», *op. cit.*, pp. 98 y 101.

ras para dirimir de modo consensual los conflictos. En el derecho y la moral, en las configuraciones de la identidad, el avance se mide por la «intersubjetividad del entendimiento» conseguida sin recurrir a la violencia, ampliando el ámbito de la acción consensual³⁹.

La racionalización de la acción no se plasma exclusivamente en las fuerzas productivas, sino también, tras sufrir la mediación de los movimientos sociales, en formas de integración social. El propio subsistema político de una sociedad no es sino un gran aparato de resolución de conflictos. Pues bien: cuando por alguna razón estos mecanismos no funcionan, en una amplia gama de situaciones posibles, aparece *la resolución no pautada y es a esa situación, y específicamente a esa, a la que debe llamarse violencia*.

Es cierto que la violencia implica, en una proporción muy amplia dentro de sus connotaciones sustanciales, la presencia de *fuerza*, de *coacción física y explícita*, de daño para personas y para elementos materiales. Pero eso no es una cualidad consustancial, porque puede haber imposición de un antagonista sobre otros sin uso explícito de la fuerza. En relación con el uso de la fuerza física puede hablarse de «grados de violencia» —en sentido contrario a la negación que antes hemos hecho de que pueda hablarse de «clases» de violencia—. Por ello no pueden considerarse válidas las definiciones observacionales, para las que el uso de fuerza física es componente esencial del concepto de violencia.

De otra parte, la «imposición» y, en consecuencia, la violencia están íntimamente relacionadas con la idea de *Poder*. Poder y Violencia han estado sistemáticamente relacionados por muchos tratadistas clásicos. Pero tampoco esa ligazón es consustancial. El Poder puede pasar a ser, partiendo de su carácter de elemento de imposición y violencia, elemento de consenso. Ello es un proceso histórico perceptible. Históricamente el Poder suele ser violento; puede serlo más o menos y sólo puede dejar de serlo cuando se convierte en las sociedades modernas en un aparato consensuado. Tal consenso no es irreversible; el Poder no violento puede también pasar a serlo, puede pasar a despótico. Por todo ello, tampoco son válidas las definiciones legitimistas de la violencia, que ligan el problema al Poder y a una supuesta legitimidad permanente de él.

³⁹ HABERMAS, J., *La reconstrucción del materialismo histórico*, Madrid, 1981, pp. 34-35.

1.3. Ámbitos e ideologías de la violencia

En una perspectiva como ésta no parece difícil ya, aunque sea laborioso y poco plausible aquí, emprender un intento de taxonomía de los ámbitos, las ideologías, las formas y los instrumentos en los que la violencia se manifiesta. Bien es verdad que una empresa de ese tipo corre el riesgo de confundir las cosas más que aclararlas, y se trata de un riesgo que bastantes tratadistas no han sabido sortear enteramente. Desde Garver a Galtung, desde los teóricos expansivistas a los estructurales, y desde Dollard a Gurr, desde los psicopatólogos a los teóricos de la privación relativa, se han presentado densas clasificaciones de la violencia atendiendo a múltiples criterios o a alguna o a algunas de las variables insertas en el fenómeno. Ha sido normal, como ya se ha dicho, que la presencia o no de *fuerza física* sea un criterio discriminatorio esencial. Pero una taxonomía verdaderamente comprensiva no puede basarse en él.

La verdad es que una tipología para uso del análisis social e histórico puede y debe ser sencilla, no ambigua, con capacidad discriminatoria y con potencialidad heurística. Desde el punto de vista del ámbito de presencia de la violencia, *civil, colectiva, interna*, y dada la naturaleza misma de los conflictos sociales, sólo puede decirse que aparece en el seno de conflictos *entre partes iguales (o equiparables)* o *entre partes desiguales (o no equiparables)*. La primera puede decirse que representa la *violencia social*, la segunda la *violencia política*. La violencia social enfrenta a las personas, los grupos sociales, las corporaciones o instituciones, las etnias, de tal forma que no puede decirse que haya de antemano una determinación clara de las posibilidades y las capacidades de imposición de alguno de los bandos, porque puede suponerse un cierto equilibrio de potencialidades. La violencia social incluye, y a veces en alto grado, la violencia criminal. Pero hay otro tipo de conflictos en los que los antagonismos tienen situaciones de partida desiguales, medios desiguales y disputan sobre el «orden social», el «poder», los «derechos». Es la violencia que se deriva de los conflictos entre gobernantes y gobernados, entre dominadores y dominados, entre clases. Es en la violencia política donde uno de los antagonistas tiene, en principio, mejores opciones que el otro. La violencia política es siempre una violencia «vertical», pero que tiene una doble dirección.

En el interior de estos dos grandes ámbitos sociales de la violencia pueden hacerse múltiples subdivisiones, sin duda, y desde múltiples criterios. Pero su relevancia para la investigación socio-histórica es muy probablemente escasa o nula. La violencia social es más compleja, pero la política tiene mucho más alcance e históricamente más trascendencia. La violencia política presenta históricamente una elevada gama de *ideologizaciones y justificaciones*⁴⁰, de *estrategias* o formas de ejercerse, de *instrumentaciones* o de *organizaciones ad hoc* para ejercerla. El amplio campo de la violencia política comprende para muchos teóricos e historiadores un elevado número de manifestaciones: los *motines*, las *huelgas*, las *rebeliones*, *insurrecciones*, *revoluciones*, las *represiones*, los *golpes de Estado*, etc. Un elevado número de formas de ejercerse: *resistencia*, *lucha armada*, *guerrillas*, *terrorismo*, *acción miciliana urbana*, *control social*, *persecución policial*; y para algunos o bastantes teóricos pertenecen a este mismo género de fenómenos las *guerras*, los diversos géneros de guerras. Y hay múltiples instrumentaciones: *células*, *bandas*, *organizaciones guerrilleras*, *sectas*, *organizaciones paramilitares de partido*, *cuerpos policiales*, *ejércitos*.

Tres grandes tipologías que hasta ahora han sentado doctrina, a las que de manera aproximada se ajustan los más influyentes intentos de definir qué es la violencia, presentan problemas análogos a los de otros intentos en las ciencias sociales de teorizar fenómenos complejos y de amplia difusión. El estudio de la violencia se relaciona siempre con los intereses de quienes la estudian y con sus puntos de vista. A su vez, quienes la justifican o la condenan lo hacen desde el orden político-legal que ellos esperan crear, defender o destruir⁴¹. Ninguna de estas tipologías ni las propias definiciones de la violencia son enteramente convincentes y, por otra parte, existe el problema básico de si los fenómenos que denominamos violentos son en realidad describibles bajo una única categoría de «violencia»⁴².

Es evidente que con frecuencia se olvida que el estudio de la violencia como acción ha de incluir el de la violencia continuada de lo institucional. Eric Hobsbawm ha escrito que la gravedad de la violen-

⁴⁰ De las que trata de forma muy completa el reiteradamente citado libro de GRUNDY y WEINSTEIN.

⁴¹ GRUNDY-WEINSTEIN, *The ideologies...*, p. 13.

⁴² RULE, *Theories...*, p. 10.

cia y la extensión que hay que dar al término mismo «violencia civil» son convenciones culturales ⁴³. Esta tipología triple no basta enteramente para satisfacer todas las necesidades taxonómicas, para poner orden en las definiciones de la violencia, las posiciones sobre su etiología y el análisis de sus campos de aplicación.

Estas tres grandes maneras de entender la naturaleza de la violencia han querido asimilarse a posiciones e ideologías políticas precisas. La definición expansiva-estructural se tiene como la propia de la gama de los reformistas de izquierda, desde la socialdemocracia al comunismo, y tiene un distinguible precedente en las posiciones de Marx y de Engels: la violencia está inserta en las estructuras del capitalismo, «que viene chorreando sangre» como ya dijo Marx en el último capítulo del Libro I de *El Capital*. La posición estricta suele atribuirse a «la perspectiva del reformismo político liberal» y se ha tenido, por algunos pensadores de ese mismo matiz, claro está, como el más neutral políticamente de los tipos de definiciones. La definición legitimista es atribuible sin discusión al conservadurismo de todos los tipos, desde el liberal al totalitario.

De todo este complejo panorama pueden deducirse algunos juicios que es posible que sean útiles. Primero, la inmensa riqueza de enseñanzas históricas que puede extraerse de él. Luego, la gran posibilidad de que su tratamiento, desde todo tipo de disciplinas de lo social, genere tremendas confusiones y sólo algunas pocas certezas. Después, la oportunidad de que en este campo florezcan todo tipo de arbitrios, de manipulaciones, de «periodismos», de desinformaciones. Y, por fin, la necesidad de que el estudio continúe profundizando cada vez más en el conocimiento de este fenómeno esencial en la reproducción de las sociedades humanas y responsable de buena parte de sus problemas. Así están las cosas.

2. Violencia y política

En su más amplio sentido, la política es la relación que se establece en un sistema social cuando se atiende a su componente de búsqueda de influencia o control de unos sobre las acciones de otros. Esta dimensión política de lo social es la que tiene su transcripción

⁴³ En *RULE, Theories...*, p. 11, que lo toma de HOBBS, E. J., *Workers...*

inmediata en la dinámica bipolar que Dahrendorf califica de fundamental: la de *gobernantes* versus *gobernados* ⁴⁴. Si todas las consideraciones de carácter amplio de las que hemos hecho uso sobre los contenidos cognoscitivos del término violencia en los comportamientos humanos los ponemos en relación con la estricta dimensión política de las sociedades nos encontramos en un campo de mayor concreción, tal vez de observación más fácil, pero no de inferior complejidad. El concepto de *violencia política* no está menos afectado que todos los vecinos suyos por los problemas de definición ya observados.

En el orden de argumentos que aquí manejamos cabe aceptar que al hablar de violencia política estamos haciendo referencia a la aparición de situaciones violentas en el curso de la resolución de conflictos políticos. Pero con ello tropezamos con algunas cuestiones doctrinales importantes. En el contenido de ciertas concepciones de la política ésta representa, justamente, todo el conjunto de mecanismos que las sociedades ponen en juego para evitar la resolución violenta de los conflictos sociales. Así, para todo el funcionalismo de Talcott Parsons y sus seguidores, en sus diversas corrientes, siendo la política el mecanismo esencial de confrontación *pautada* de intereses esenciales, los términos «política» y «violencia» son rigurosamente contradictorios ⁴⁵. La política emplea la «fuerza» no la violencia, sostiene Parsons.

No todas las doctrinas políticas, sin embargo, enfocan y resuelven así el problema. Los *conflictivismos* sociológicos o politológicos, a partir cuando menos de las posiciones de Hobbes, atribuyen a la violencia una génesis y papel precisos en el transcurso de los conflictos. Estos conflictos en el terreno de la política, o cuando son vertidos a él, adquieren la manifestación esencial de conflictos de poder y más específicamente de conflictos de dominación. No toda violencia tiene la forma pura de la «agresión», pero sí la de tendencia a la

⁴⁴ DAHRENDORF, R., «Hacia una teoría del conflicto social», *op. cit.*, p. 101.

⁴⁵ Sobre la idea funcionalista de la política véase una exposición breve y útil de ARTOLA, M., «Teoría general de la política», en *Revista de Occidente* (Madrid), 128, noviembre 1973, pp. 212-232. Véase también EASTON, D. (ed.), *Enfoques sobre teoría política*, Buenos Aires, 1982 (3.ª); ALMOND, G., y VERBA, S., *La cultura cívica*, Madrid, 1970, y DUVERGER, M., *Introducción a la Política*, Barcelona, 1978 (3.ª). En este contexto es naturalmente esencial el concepto de «lucha política» y su relación con la violencia en la política.

«imposición», al dominio de una parte sobre la otra en el conflicto, de ahí que la violencia se haya relacionado muy a menudo con el problema del Poder. Y es precisamente por esa vía por donde se accede a una parcela especial de todo el problema de la violencia: el de su presencia en las relaciones políticas.

Pero la violencia política ha de ser definida de forma más precisa que todo esto que antecede para que sea un instrumento analítico eficaz. Y una vez definida, habrá que prestar atención a las formas cambiantes de su presencia, pues ocurre que la violencia se instala en las pautas y prácticas de la lucha por el poder a través de dos acciones: su *ideologización*, y su *instrumentación*. La violencia *ideologizada* —se construye una ideología en la que constituye un elemento aceptado de comportamiento, ético, plausible, válido y creador— e *instrumentada* —se crean organismos para recoger, administrar, dirigir, la violencia— es un fenómeno común en la política de una parte sustancial del siglo XX. Y aquí podemos añadir que esa cuestión es síntoma y efecto a la vez de muchos de los problemas de nuestro propio país en esta época, como hemos escrito ya antes en otro lugar ⁴⁶.

En el espacio que queda de este texto no nos será posible atender a todos los extremos que perfilarían una consideración suficiente de la violencia política como factor social y como fenómeno histórico. No podremos cubrir el espectro completo de la caracterización social, el análisis ideológico y el estudio de las diversas instrumentaciones con que la violencia política se presenta. No podremos ir más allá de un esbozo del primero de esos puntos. En cuanto a los otros dos, permítasenos hacer sólo una breve referencia.

Las ideologizaciones de la violencia se hallan presentes en movimientos, corrientes o partidos políticos. Cabe hablar de las ideologizaciones de la violencia practicadas por grandes corrientes como el sindicalismo revolucionario, inspirado entre otros por Georges Sorel, el anarquismo de Bakunin, el fascismo de D'Annunzio, etc. Tales ideologizaciones presentan un doble destino: *prescribir un uso político de la violencia y justificar tal uso*. Las ideologías justificativas de la violencia, de forma complementaria con las construcciones sobre

⁴⁶ ARÓSTEGUI, J., «Conflicto social e ideologías de la violencia, 1917-1936», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *España, 1898-1936: estructuras y cambio*, Madrid, 1984, pp. 309-344.

la entidad misma del fenómeno violento, se han dividido alguna vez en expansionistas, intrínsecas, legitimistas y pluralistas ⁴⁷.

Por su parte, las instrumentaciones de la violencia política constituyen un asunto histórico y tipológico también amplio, al que antes hemos hecho ya alguna referencia. Las formas de ejercer la violencia política y las organizaciones *ad hoc* para ello presentan una variedad muy alta. En cualquier caso, no hay forma de violencia política que haya recibido más atención en los tiempos recientes que la del terrorismo. Desgraciadamente existen escasos trabajos serios y una amplia literatura muy comprometida políticamente —especialmente en el mundo anglosajón, en la época de la guerra fría— que trata la cuestión del terrorismo como una parte casi de la Polemología ⁴⁸, con militanismo belicista frente a él, pero con escaso análisis social serio. De estas debilidades escapan, ciertamente, trabajos como los de Marta Crenshaw ⁴⁹, Paul Wilkinson y A. M. Stewart ⁵⁰, A. P. Schmid, Grant Wardlaw y otros ⁵¹. El tono general de libros conocidos de W. Laqueur, Y. Alexander, Ruth O'Kane (titulado nada menos que *The Revolutionary Reign of Terror* y publicado en 1991), Terrell Arnold, etc., es ajeno a la investigación científica seria. La elaboración sociológica de mayor interés sobre el fenómeno terrorista en los tiempos recientes nos parece que es, sin ninguna duda, la de Michel Wieviorka ⁵², que se mueve en un contexto intelectual bien distante del

⁴⁷ Es la clasificación a la que se ajusta el libro de GRUNDY-WEINSTEIN. La justificación pluralista alude a la idea del uso de la violencia que reconoce que los individuos y los grupos tienen derecho inalienable e ilimitado a construir su propio orden normativo, a cualquier nivel. La justificación de tipo anarquista se basa en esa concepción.

⁴⁸ Una visión de gran rigor, sin embargo, de los problemas mundiales de la violencia desde el punto de vista polemológico en HERMANT, D., y BICO, D., *Approches Polemologiques: conflits et violence politique dans le monde au tournant des années quatre-vingt-neuf*, Paris, 1991, 13.

⁴⁹ Autora de diversos trabajos serios sobre el asunto, entre los cuales «The concept of Revolutionary Terrorism», en *Journal of Conflict Resolution*, XVI, 3, 1972, pp. 383-396, cuyos materiales empíricos están extraídos de la experiencia del FLN argelino en la guerra de liberación colonial.

⁵⁰ WILKINSON, P., y STEWART, A. M. (eds.), *Contemporary Research on Terrorism*, Aberdeen, 1987, 627 pp.

⁵¹ Contrátese esto con un libro como el de BURTON, A., *Revolutionary Violence: The Theories*, Londres, 1977, que dedica en sus ciento cincuenta páginas nueve a las teorías fascistas, el resto son todo teorías de la «izquierda» que empiezan en Lenin, pasan por Trotsky y Mao y terminan en el brasileño Marighela. No habla de los terrorismos nacionalistas, del IRA y demás. El tono general de libros conocidos es ese o peor.

⁵² WIEVIORKA, M., *Sociétés et Terrorisme*, Paris, 1988. Hay versión española.

anglosajón de la guerra fría. Ni que decir tiene que los problemas españoles en este terreno en la historia reciente carecen de la bibliografía que merecen.⁵³

2.1. La conceptualización general de violencia política

El significado que se atribuye a la expresión *violencia política* «varía de acuerdo con el ancho campo de las creencias particulares»⁵⁴. No existe una definición simple de la violencia política. Depende de los actores que la definen, los propósitos que éstos tienen, el contexto en el que el término se utiliza y su relación con el poder político establecido. La verdad es que la inmensa mayoría de las elaboraciones que pretenden dar cuenta no ya de lo que la violencia es, sino de cómo nace, de las causas de su aparición, lo que en definitiva acaban construyendo son teorías de la violencia política, porque la aparición de la violencia se relaciona siempre, aunque no sea de forma explícita, con la existencia de «conflictos de desigualdad» que, como hemos señalado, son propiamente el ámbito de aparición de la violencia política.

El análisis de la violencia política tiene una potente raíz y un no menos importante escollo en lo que se ha llamado la «cuestión hobbesiana», es decir, en la pregunta acerca del origen de la violencia, que se hiciera de forma tan enfática el viejo Thomas Hobbes. En la pregunta también sobre los factores que intervienen en el paso de los estados sociales de normalidad «pacífica» a los períodos de motines, rebeliones y guerra civil. O lo contrario. En el fondo, la cuestión se reduce a qué características existen en las estructuras de gobierno, en las condiciones de vida, en las pautas comunicativas, en la participación política, en la solidaridad y en las ideas populares acerca de la justicia o la injusticia que puedan explicar la irrupción de una violencia decisoria en un momento histórico dado.⁵⁵ Estas preguntas es-

⁵³ Sin duda, hay obras a citar. Nos limitaremos a señalar un trabajo interesante: PIÑUEL, JOSÉ LUIS, *El terrorismo en la transición española (1972-1982)*, Madrid, 1986. Pueden señalarse libros sobre el asunto de ALEJANDRO MUÑOZ y varios de FERNANDO REINARES que aporta también una breve colaboración sobre «The Dynamics of Terrorism During the Transition to Democracy in Spain» al libro colectivo citado de WILKINSON, P., y STEWART, A. M., o. c., pp. 121-129.

⁵⁴ GRUNDY-WEINSTEIN, *The ideologies...*, p. 8.

⁵⁵ RULE, *Theories...*, pp. 3 y 4.

tán presentes en los tratadistas desde Hobbes y pretenden responder las todas las teorías de la violencia política. Su importancia histórica no necesita mayor ponderación.

Matizando, sin embargo, argumentos expuestos antes al definir violencia, hemos de señalar que la que se da en la política es la especie de violencia más alejada de la *anomia*, puesto que, en realidad, se ha convertido en un instrumento, tiene constricciones bien precisas y está sujeta a ciertas «normas». En consecuencia, la violencia política tiene un carácter ambivalente: de *ruptura* y de *consenso*, según la perspectiva en que nos situemos al analizarla. Algunos autores han pretendido asimilar la violencia política al simple movimiento para la subversión, para el combate del orden establecido. Para esta posición la violencia no tiene una «doble circulación», sino que se produce siempre en un solo sentido.

Hay dos accesos posibles a la idea de violencia política: el conflictual y el sistémico. Los teóricos de la violencia política son muchas veces especialistas estrictos en el tema —la escuela psicológica-funcional-empirista americana—, cuya aproximación es normalmente del primer tipo. Pero la violencia política es también asunto obligado en cualquier teoría social comprensiva, y la aproximación desde ellas suele ser del segundo.

Mientras la sociología, o la sociología histórica, de la violencia de corte americano es individualista, funcionalista, de base psicológico-empírica y que muchas veces prescinde del problema de la real naturaleza del sistema social donde la violencia se produce, las posiciones de la sociología europea aluden a otros registros. Dahrendorf, por ejemplo, ha explorado la significación del conflicto entre gobernantes y gobernados y el papel de la violencia en la discusión del Poder. Anthony Giddens ha señalado, con gran sutileza, cómo el proceso de la acumulación en el Estado de la atribución de detentador legítimo y exclusivo del uso de la violencia se opera en la sociedad capitalista en estrecha correspondencia con la atribución a las fuerzas sociales dominantes del poder de coacción económica⁵⁶. La sociología francesa desde Sorel a Wiewiorka y la escuela de Polemología ha trabajado también sobre bases estructurales.

⁵⁶ Puede consultarse el texto de su interesante artículo «Estado y Violencia», en *Debats*, 4 (s. a.), pp. 81-90.

Dado, en definitiva, que la política es una instancia cerradamente referible al problema del Poder y de la resolución del conflicto y operando con el mismo rango de conceptualizaciones con que lo hemos hecho en el apartado anterior podríamos llegar a una formulación, provisional al menos, de la naturaleza de la violencia política como *toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de ese sistema*. Las matizaciones y concreciones que esta primera definición básica precisaría no están tampoco lejos de la línea de las establecidas al hablar de la violencia en general.

La equiparación de violencia política simplemente con las formas de la rebelión, con la acción violencia de abajo-arriba, de la ruptura del orden establecido por parte de los grupos sometidos frente a los dominantes es escasamente satisfactoria y priva a cualquier teoría de la violencia, y de la violencia política en particular, de partes importantes de su significación. Equiparar violencia política únicamente a manifestaciones tales como terrorismo, guerrilla, formas diversas de lucha armada, como acostumbra a hacerse con frecuencia desde ciertos enfoques⁵⁷, es, simplemente, una manipulación con fines políticos que no puede ser seriamente aceptada.

La verdad es que casi todas las teorías de la violencia han tenido su origen en el estudio de la acción de los *grass-roots*, de la *acción popular*, más que, desde luego, en el estudio de la violencia de los gobiernos y los grupos poderosos. En las teorías de tinte conservador es habitual la confusión de la violencia con la rebelión, cuya relación es evidente, pero no su sinonimia⁵⁸. La violencia civil adquiere históricamente un alto número de formas diferentes, como ya hemos sugerido. Ataques a los gobernantes y de los gobernantes, o entre partes ajenas al poder; hechos que muestran una alta ideologización previa, unas acciones planificadas o explosiones sorpresivas de la furia popular; episodios que se resuelven propiamente en la esfera de lo político pero que pueden tener un origen no político: los conflictos de trabajo, de vecindad, de etnia, etc. Sin embargo, la habitual referencia de ciertos sociólogos de la violencia a las *revoluciones* en este mis-

⁵⁷ Que es lo que sucede con prácticamente toda la literatura americana que no procede de los medios académicos y en buena parte de la que procede de éstos, como hemos comentado líneas arriba.

⁵⁸ *Why men rebel*, de ROBERT TED, CURR, es un buen ejemplo de ello.

mo plano no puede ser más capciosa. Las revoluciones son procesos de transformación social y/o política acelerada que pueden *contener* violencia, pero que no son *formas de violencia* como tampoco lo son los reformismos o las modernizaciones que también *contienen* violencia.

Una de las más sugerentes teorías acerca del origen de la violencia como producto de un conflicto de desigualdad se debe a Johan Galtung, aunque él emplee sistemáticamente la expresión «agresión» en vez de «violencia»⁵⁹. Galtung empieza definiendo la agresión como «la pulsión hacia el cambio, incluso contra la voluntad de otros» y señala que se trata de una definición diferente de otras más convencionales, como la famosa de Dollard en la que la agresión es «una secuencia de comportamiento, cuyo objetivo-respuesta (*goal-response*) es el daño de la persona a la que tal comportamiento va dirigido». En todo caso es preciso reconocer, dirá Galtung, que la identificación de *agresión* con *hostilidad* no es una imputación reconocida de forma general por los autores.

Es importante considerar que la agresión se tiene, a veces, esencialmente como un producto de auto-afirmación y ello tiene, sin duda, una relación estrecha con los orígenes de los impulsos hacia la posesión del Poder. La agresión tiene aspectos negativos evidentes, pero es reconocible que constituye un potencial de energía de cambio histórico. La agresión se imbrica con los obstáculos sociales que se presentan a la auto-afirmación de alguien. La teoría, según Galtung, ha de tomar en cuenta tanto la idea de *frustración* como la observación de que la agresión es percibida por sus actores como la salida posible a tal frustración.

La teoría se fundamenta en una hipótesis acerca del «desequilibrio de rango», partiendo del hecho universal de la existencia de la estratificación en las sociedades, división del trabajo, rango y, en consecuencia, estabilidad. Los rangos difícilmente pueden ser abolidos como tales. Los individuos ubicados en la parte alta de los rangos sociales son los que mejor asumen los valores del sistema, los de abajo los que peor. La *estabilidad* —idea que Galtung formaliza en función de los criterios para medir el rango y las posiciones, alta o baja, que pue-

⁵⁹ GALTUNG, J., «A structural Theory of Agression». En FEIERABEND, I. K.; FEIERABEND, R. L., y CURR, T. R., *Anger...*, pp. 85-97. Pese al título de este trabajo, su tema no es la agresión en el sentido etológico, sino propiamente la violencia.

den ocuparse— ha de ser puesta en relación con el problema de «en qué parte del sistema, y por qué tipos sociales, es más probable que la agresión se acumule y se exprese propiamente»⁶⁰. Los rangos altos del sistema social y los bajos tienen diferentes grados de estabilidad.

La respuesta hipotética a este asunto es simple: la probabilidad máxima de la agresión se desarrollará en las posiciones sociales que acusan un desequilibrio de rango. En el caso de individuos puede adoptar la forma del crimen, en el de grupos la forma de la revolución y en el sistema de naciones la forma de guerra. Pero esas formas extremas de agresión tienen poca probabilidad de ocurrir a menos que otros medios de reequilibración en el rango alto hayan sido ensayados y frustrados o que la cultura en cuestión tenga práctica en la agresión violenta⁶¹. Es evidente, y a medida que el texto avanza lo es más, que Galtung está formulando en realidad una teoría de la «agresión política» y creando una notoria confusión terminológica y conceptual en el origen de su trabajo.

De forma más directa pero más limitada a lo descriptivo, Paul Wilkinson ha definido violencia política, «en el Estado liberal», como «la provocación deliberada, o la amenaza de provocación, de una lesión (*injury*) física o un daño con fines políticos» o, de forma subsidiaria, como «la violencia que adviene de forma inintencionada en el curso de severos conflictos políticos»⁶². La debilidad y hasta la trivialidad de esta relación de la violencia con los «fines políticos» salta a la vista. La violencia tenida por «lesión física» y su ocurrencia inintencionada son afirmaciones inutilizables. El propio Wilkinson reconoce, por los demás, que sería una «mera tontería» intentar construir una teoría a gran escala de todas las formas de acción política violenta que cubren un inmenso espectro de fenómenos. Podríamos añadir sin mucha dificultad que con tales concepciones de la acción violenta la tontería gana en crudeza.

La visión histórico-sociológica de los hermanos Tilly⁶³, y de Charles Tilly en particular, son de un gran interés para la sociología

⁶⁰ GALTUNG, J., «A structural...», p. 87.

⁶¹ Tras esta forma de presentar su hipótesis, el resto del trabajo de GALTUNG se dedica a ofrecer evidencias empíricas que pretenden probar la relación entre agresión y desequilibrios de rango.

⁶² WILKINSON, P., *Violence...*, p. 30.

⁶³ TILLY, Ch.; TILLY, L., y TILLY, R., *The Rebellious Century (1830-1930)*, Mass., Cambridge, 1975, pp. 1-2.

y la historiografía de la violencia política⁶⁴. El desarrollo histórico de la violencia política ha sido puesto por Tilly en relación con la propia evolución social global de las sociedades occidentales desde la revolución industrial, con la industrialización y la urbanización. Tilly estableció una tipología secuencial de las formas de la violencia colectiva en el mundo contemporáneo que serían la primitiva, reaccionaria y moderna. Es decir, bajo la forma de milenarismos, de reacción contra la revolución y de movimientos de masas urbanas modernas. Es demostrable el hecho de que el progreso y la transición de unas formas de violencia a otras está en conexión con industrialización y urbanización. Sí, pero ¿cuál es esa relación? En definitiva, industrialización y urbanización afectaron el carácter y la incidencia de la violencia colectiva de forma profunda pero indirecta. El cambio de hábitat de las masas no favoreció la violencia, hizo que cambiaran sus formas⁶⁵.

Las obras de Charles Tilly ofrecen una interpretación de la revolución que parte de una teoría de la acción cercana a la de Gurr o Davies, pero ha reivindicado el carácter eminentemente político de la acción colectiva impulsada por actores concretos, no movidos exclusivamente por vagos estados psicosociales de rebeldía: «la organización de una población y su situación política condicionan fuertemente su modo de acción colectiva y ésta limita estrechamente las posibilidades de violencia». ¿Cuándo y por qué llega a ser violenta la acción colectiva? Tras estudiar un gran número de incidentes acaecidos en Europa Occidental desde 1800, Tilly concluye que la mayoría de los episodios de violencia colectiva se desarrolla desde acciones que no son violentas en sí mismas inicialmente. Que una acción acabe siendo violenta depende no tanto de la naturaleza de la actividad, sino de otras fuerzas, en particular de cómo respondan las autoridades, ya que «en la experiencia europea moderna, son las mismas fuerzas represivas las iniciadoras y ejecutantes más coherentes de la violencia colectiva»⁶⁶.

El paso o puente, tal vez, entre las posiciones más estructurales propugnadas por Galtung, Dahrendorf, Giddens, Tilly y otros, y las individualistas y funcionales propias de gran parte de la sociología

⁶⁴ TILLY, Ch., «Collective Violence in European Perspective», en FEIERABEND, I. K.; FEIERABEND, R. L., y CURR, T., *Anger...*, pp. 342 y ss.

⁶⁵ TILLY, Ch., «Collective...», pp. 348 a 351.

⁶⁶ TILLY, Ch., *From Mobilization to Revolution*, Reading (Mass.), 1978, p. 177.

americana lo representa la obra de Lewis Coser. La posición de Coser tiene muchos puntos en común con la de Parsons, pero no deja a ésta libre de sus críticas y establece o relaciona el ejercicio de la violencia con la progresiva minimización del conflicto físico a largo plazo⁶⁷. Coser ha escrito también sobre la violencia como mecanismo de resolución del conflicto: «Internal violence within a social system may be seen as a response to the failure of established authority to accommodate demands of new groups for a hearing. It is a danger signal as well as a means which such groups make the demand heard»⁶⁸.

Las funciones clásicas que Coser asigna a la violencia son las de autoafirmación del ser, o señal de autorrealización, sobre todo en los grupos marginados. Esta característica de la violencia puede ser funcional para individuos o grupos concretos pero no lo es para el conjunto social. La segunda función de la violencia es como señal de peligro, como termómetro de la desafección social en un determinado medio. Los disturbios significan que les sucederán otros más si no se cumplen determinadas condiciones. La tercera función es la de catálisis: la violencia de algunos llama de inmediato a un movimiento de solidaridad en contra de su comportamiento. Produce reacciones. Pero es difícil explicar este tipo de comportamiento desfavorable si quienes usan la violencia no la emplean como primer recurso, sino como extremo. Ello puede producir reacciones favorables.

2.2. Conflictos sociales y violencia política: la visión funcionalista

Es un enunciado fundamental el de que no hay violencia que no sea en su origen violencia social y el de que ésta, a su vez, es, cuando aparece, una consecuencia del conflicto. Los conflictos sociales de mayor entidad, aquellos en los que la pugna se establece entre grupos⁶⁹,

⁶⁷ COSER, L., «Some Social Functions of Violence», en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 364, Nueva York, marzo 1966. El trabajo básico de COSER, L., fue su libro *The Functions of Social Conflict*, 1956. Existe versión castellana, *Las funciones del Conflicto Social*, México, 1961.

⁶⁸ COSER, L., *Continuities in the Study of Social Conflict*, Nueva York, 1967. Este libro contiene también el artículo citado en la nota anterior.

⁶⁹ A diferencia de los conflictos interpersonales, donde los factores psicológicos son más explicativos.

relacionados o no con el poder, se resuelven normalmente en la esfera de lo político. No tendría, pues, mucho sentido adscribir la aparición de tal tipo de violencia a una categoría específica de «conflictos políticos». Este tipo es perfectamente reductible al conflicto social.

Una orientación importante de la investigación sería aquella que explorara a fondo y sistemáticamente desde el punto de vista histórico la razón a que obedece el que determinados tipos de conflictos sociales den lugar a formas también específicas de acción violenta y a instrumentaciones peculiares de ella. El hecho de que determinadas ideologías de la violencia tengan en situaciones históricas más desarrollo que otras y que la aparición de instrumentos particulares de acción violenta privilegie algunos de ellos no es, sin duda, indiferente al tipo de conflicto histórico al que responden. En este orden de cosas, ciertas constantes del caso español, como son la presencia casi permanente de la guerrilla, la importancia de las tesis anarquistas, el bajo nivel de las organizaciones paramilitares de partido, parecen obedecer a morfologías del conflicto que es preciso estudiar de cerca, con la ayuda de interesantes conceptualizaciones como las que se contienen en la extensa obra de Charles Tilly, pero particularizando los análisis.

La sociología americana de la década de los sesenta, que podemos encuadrar de forma genérica en la amplia corriente del funcionalismo, fue, sin duda, la impulsora de un cambio sustancial y un incuestionable progreso en la consideración del problema universal de la violencia con los instrumentos teóricos y empíricos de la ciencia social. Las limitaciones de las tesis de teóricos del comportamiento violento, que comienzan en Dollard y acaban en los seguidores de Ted R. Gurr, se han destacado muchas veces, pero su obra constituye en conjunto un capítulo muy relevante de la bibliografía del tema, bien distinto de los planteamientos de la ciencia social europea. En el caso americano se han producido dos niveles de estudio: el de los teóricos de la violencia propiamente dichos, agrupados en torno a la obra de psicólogos y psicólogos sociales, y el de los teóricos sociales de enfoque más general, obligados a enfrentarse a este tema de la violencia, como son Parsons, Eckstein o Smelser, entre otros.

R. Khan ha agrupado las teorías acerca de la etiología de la violencia producidas en el entorno del empirismo funcionalista americano en cinco grandes elaboraciones. Son éstas, la teoría de la frus-

tración-cólera-agresión que desarrolló John Dollard⁷⁰, la de la *privación relativa* de Ted Robert Gurr, la de la *curva en J* de James Davies⁷¹, la del *cambio con frustración* de los Feierabend y B. A. Nesvold y la de la *modernización y violencia* de Samuel Huntington⁷². Trabajando en la mayoría de los casos con técnicas estadísticas, en buena parte estos estudios han tratado de elaborar *modelos* de situaciones de violencia política y analizar sus factores determinantes.

Los investigadores americanos han operado comúnmente a partir del modelo *frustración/agresión*, que, no obstante, ha dado lugar a dos tipos de aproximaciones al problema: la psico-social y la estructural. En términos generales, la violencia aparece, por tanto, según ese primer grupo de posiciones, cuando un sector de la población percibe su situación como intolerable, o más bien (siguiendo a Tocqueville) cuando tiene cierta idea de lo que objetivamente merecía y no recibió en el transcurso de su vida. Pero si de lo que se habla es de la violencia como «efecto de estructura» (más en la línea del pensamiento de Marx), la violencia es efecto inherente a las condiciones de las relaciones sociales, y nos encontramos con la visión del segundo grupo⁷³.

Probablemente, la teoría psicosociológica que más fortuna ha logrado entre los estudiosos del conflicto, la violencia y la revolución es la conocida genéricamente como la de la *privación o carencia relativa*, vinculada a la hipótesis frustración/agresión y desarrollada sobre todo por Ted Robert Gurr⁷⁴. Gurr, que ha procurado siempre

⁷⁰ El trabajo de KHAN, RASHEEDUDDIN, es «La violence et le développement socio-économique», en *La Violence*, RISS, París, UNESCO, XXX, 4, 1978, pp. 883-909. El viejo trabajo de DOLLARD, J., es el contenido en DOLLARD, JOHN; DOOB, LEONARD W.; MILLER, N. E.; MOWRER, O. H., y SEARS, ROBERT S., *Frustration and Aggression*, Yale, 1937. Versión castellana, *Dinámica de la agresión*, Méjico, 1976.

⁷¹ Señalemos de momento que la célebre «curva en J» es la sencilla representación gráfica de cómo el *gap*, la brecha entre expectativas y gratificaciones reales que consiguen los individuos, al hacerse cada vez más profunda favorece la subida casi en vertical de la posibilidad de violencia.

⁷² La obra esencial es HUNTINGTON, S., *Political Order and changing Societies*, New Haven, 1968.

⁷³ En la sistematización rápida de estas ideas debo bastante a la colaboración del profesor EDUARDO G. CALLEJA, a quien quiero mostrar mi agradecimiento explícitamente.

⁷⁴ T. R., GURR, tiene una extensa obra dedicada al tema cuya pieza central es su célebre y completo estudio titulado *Why men rebel*, Princeton, 1974 (4.ª reimp.). A otros textos suyos nos referiremos también después.

dar a su obra tanto una cierta densidad de análisis histórico como un completo contenido estadístico⁷⁵, estableció que existe una situación de privación relativa cuando las expectativas de los individuos de obtener determinados valores se mantienen en tanto que las capacidades para su obtención se hacen más problemáticas. Esa «privación relativa» es definida como la frustración generada por la discrepancia entre las expectativas sobre los bienes y valores a los que la población cree tener derecho en justicia y las reales capacidades para obtenerlos o conservarlos, de modo que, retomando la teoría de Dollard, cuanto más grave sea la intensidad de esta carencia, tanto mayores serán las probabilidades en intensidad de la violencia civil o social.

Siguiendo una cierta línea de sincretismo entre las posiciones teóricas mantenidas por autores clásicos sobre el origen de la violencia social y la exploración empírica del fenómeno observado, un autor como James C. Davies elaboró algunas formalizaciones socio-históricas. Davies realizó a inicios de los sesenta un estudio en el que venía a concluir que al incrementarse la distancia entre el bienestar de unas clases comparado con el de otras, se hace inevitable el movimiento subversivo. Davies propuso el modelo de la célebre «curva en J». En una economía en expansión, los individuos responden a las satisfacciones de las que se benefician con una expansión de sus aspiraciones paralela al crecimiento material. Las aspiraciones o expectativas no son reversibles, sino que crecen indefinidamente, actuando en cierto modo de motor de la expansión económica. Por ello, es suficiente que el desarrollo económico se estabilice o se detenga para que una separación creciente aparezca entre las aspiraciones, que mantienen su pauta de crecimiento, y las satisfacciones reales que no se incrementan al mismo ritmo. Así, se produce un descontento o frustración tanto mayor cuanto más se separen dichas curvas, hasta llegar al umbral de la violencia y a la posibilidad de una revolución, que, como dice el propio Davies, «tiene más probabilidades de producirse cuan-

⁷⁵ GRAMM, H. D., y GURR, T. R. (eds.), *The History of Violence in America: historical and comparative perspectives...*, Nueva York, 1969. En esta obra colectiva se contienen algunas importantes contribuciones del propio GURR como la titulada, «A comparative study of Civil Strife», pp. 572-625. La otra gran obra colectiva de la que GURR es coeditor es la ya citada *Anger, Violence and Politics*, uno de los textos más citados por todos los tratadistas del asunto, y en la que incluye su estudio estadístico más completo, «A causal model of Civil Strife: a comparative analysis using new indices», pp. 184-205.

do a un período prolongado de expectativas y gratificaciones crecientes le sigue otro breve en el que se opera un brusco cambio, y en el que el vacío entre las expectativas y las gratificaciones se ensancha rápidamente y se vuelve intolerable»⁷⁶.

La teoría de la frustración/agresión y el concepto de privación relativa son más aplicables a individuos, grupos compactos y subsegmentos que a grupos heterogéneos o a segmentos numéricamente grandes, y son menos aplicables todavía a una sociedad en tanto que colectividad⁷⁷. Pero la principal crítica que se ha hecho a las teorías basadas en la privación relativa es la de que si bien podrían explicar el problema de la violencia «vertical», el problema de lo que tales teóricos llaman, con manifiesta impropiedad, *revolución*, es, no obstante, incapaz de explicar los fenómenos de violencia interpersonal o intergrupala, «horizontal», lo que constituye otro grupo de formas de violencia de considerable importancia —étnica, racial, religiosa, sexual, etc.—. Las teorías de la privación/agresión son aplicables sólo en el campo de las *rebeliones*.

Ivo K. y Rosalind L. Feierabend y Betty A. Nesvold en trabajos conjuntos han reelaborado las teorías de Curr y Davies, haciendo hincapié en la presencia de la violencia en los procesos de transición de las sociedades más atrasadas a sociedades desarrolladas, con el consiguiente conflicto entre «modernizadores» y «conservadores». Estos autores insisten en que la frustración sistemática es causada por el cambio rápido en sociedades en desarrollo. Los Feierabend y Nesvold han relacionado la violencia (sobre todo la política) con lo que han denominado *frustración sistemática*⁷⁸. Según esta teoría, la moder-

⁷⁶ D. DAVIES, JAMES, «Toward a Theory of Revolution», en *American Sociological Review*, vol. XXVII, núm. 1 (febrero 1962), pp. 5-19 (reimpreso en FEIERABEND, Ivo K.; L. FEIERABEND, ROSALIND, y CURR, TED R. (eds.), *Anger...*, pp. 67-84. También «The J.-Curve of Rising and Declining Satisfaction as a cause of some Great Revolutions and a Contained Rebellion», en GRAHAM, HUGH D., y CURR, TED R. (eds.), *The History of Violence*, o. c., pp. 671-709, DAVIES, J. (ed.), *When Men rebel and Why: A Reader on Political Violence*, Nueva York, 1970.

⁷⁷ KHAN, RASHEEDUDDIN, *La violencia y el desarrollo económico y social*, o. c., p. 198.

⁷⁸ De los autores indicados: Ivo K. y L. FEIERABEND, y NESVOLD, BETTY A., «Social Change and Political Violence: Cross-National Patterns», en GRAHAM-CURR (eds.), *The History of Violence...*, 1969, pp. 498-509, y «Violence in America...», 1969, pp. 653-671; FEIERABEND, I. K. y R. L., «Systemic Conditions of Political Aggression: An Application of Frustration-Aggression Theory», en *Journal of Conflict Resolution*, X, núm. 3, 1966, pp. 249-271.

nización social y económica abre una brecha respecto al desarrollo o adaptación de instituciones políticas adecuadas y viables. Ello conduce, como etapa casi obligada, a un proceso revolucionario, definido como «un cambio doméstico rápido, fundamental y violento, de los valores dominantes y los mitos de una sociedad, de sus instituciones políticas, su estructura social, su liderato, y de la actividad y la política de su gobierno»⁷⁹.

De otra parte, la consideración de la violencia política y su relación con las estructuras sociales en la tradición sociológica americana ha tenido como inspirador fundamental a Talcott Parsons. La teoría parsoniana se ocupa realmente más del problema de lo que él llama «fuerza» que de la violencia. El escenario de fondo de su tratamiento es, desde luego, la idea de *control social*⁸⁰. La definición que Parsons hace de fuerza como medio de control social es, sin duda, compleja. Fuerza es, dice, el control de las situaciones humanas «en el que el «alter» —la unidad que es objeto de la acción del «ego»— está sujeto por medios físicos para impedir que haga algo que ego no quiere que haga, para «punirle» por hacer algo que desde el punto de vista de ego no debería haber hecho (lo que puede al mismo tiempo ser un intento de prevenirle de hacer cosas similares en el futuro), o para demostrarle «simbólicamente» la capacidad de ego para controlar la situación...»⁸¹. Parsons hace coincidir la fuerza especialmente con la intimidación (*deterrence*), lo que equivale a una definición en negativo del control social. La fuerza es más efectiva para impedir comportamientos que para inducir a acciones.

Lo más importante de esta tesis parsoniana es el análisis de la relación de las acciones del Poder con el uso de la fuerza. La fuerza es el elemento esencial del control social por vía política, aunque la fuerza no es más que un tipo de poder; existen otras formas: el control del motivo de los actores o el «intercambio económico» son medios para controlar la situación de la acción. La efectividad de un sistema de poder no es asegurada enteramente por la fuerza, sino por el crédito de los que dirigen los fines colectivos. Parsons hace uso abundantemente del símil del banquero y sus clientes; cuando se pierde

⁷⁹ HUNTINGTON, SAMUEL P., *Political Order...*, p. 264 (ed. castellana: *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, 1972).

⁸⁰ PARSONS, T., «Some Reflections on the Place of Force in the Social Process», en ECKSTEIN, H., *Internal War*, Nueva York, 1964, pp. 31 y ss.

⁸¹ PARSONS, T., «Some...», p. 34.

el crédito en un sistema de poder, hay una *deflación* en el sistema, adviene entonces la desobediencia o violencia ⁸².

En todo caso, la relación que establece Parsons entre la aparición de actitudes de violencia y la inadecuación, debilidad o descrédito del sistema de poder tiene un alto interés y, en algún sentido, presenta homologías con la posición de Gramsci acerca de la función de la «hegemonía» ideológica del grupo dominante y las consecuencias de la pérdida de ella. Las aplicaciones al caso español del siglo XX no parecen difíciles ⁸³. Un sistema de poder pide más compromisos y demanda más cooperación de la que él puede asegurarse mediante la fuerza. La ruptura de este principio puede estar en el origen, pensamos, de la utilización sistemática de la represión —una fuerza cada vez más descontrolada— practicada por los regímenes dictatoriales. De otra parte, el colapso de un sistema de poder puede llegar cuando las instancias públicas no pueden controlar el ejercicio de la violencia por otros. La fuerza es en todo caso, dice Parsons, «la última base simbólica de la seguridad» ⁸⁴. La docilidad es la regla más que la excepción.

El verdadero alcance absolutamente conservador de las posiciones de Parsons, tantas veces denunciado, se muestra claro en su afirmación de que la fuerza, distinta de la violencia, funciona para prevenir las derivaciones de la sumisión con requerimientos para mantener el orden normativo. La violencia es un *ataque al orden normativo o sistema de expectativas*, definición que sería aceptable si se expresara a un nivel suficiente de generalidad y no meramente como expresión de las acciones de quienes discuten el sistema. El orden normativo o sistema de expectativas puede ser roto desde cualquier punto del sistema y no sólo por sus enemigos. Lo que decimos viene a insistir en nuestra posición de que la violencia significa una ruptura de las normas existentes de resolución del conflicto, pero tales normas pueden ser igualmente rotas por el Poder, incluso cuando han

⁸² Puede observarse que son las posiciones parsonianas el origen de la atribución al poder del uso de la «fuerza» y a sus oponentes el de la «violencia». Hemos visto reflejada esta posición en otros autores.

⁸³ La relación del desarrollo de las corrientes anarquistas en España con el problema de la debilidad del Estado, de su ineficacia y de su puesta en exclusiva al servicio del grupo dominante ha sido destacada por autores como BORKENAU, PERE GABRIEL, A. BALCELLS, y M. ALBERT.

⁸⁴ PARSONS, T., *Some...*, p. 42.

sido promulgadas por el mismo Poder que las rompe; situación no desconocida en los regímenes capitalistas de excepción. Lo que ocurre es que Parsons opina que el Poder hace «política», no «violencia», con lo que es uno de los representantes más conspicuos, y el origen de otros pronunciamientos, en la teoría legitimista de la violencia.

Frente a las teorías que consideran la violencia política desde el punto de vista del mantenimiento del orden normativo hay otro conjunto de posiciones que colocan en el centro del asunto el conflicto entre grupos. El conflicto es la fuente de la violencia para aquellos que ponen en el origen de la violencia política la cuestión del conflicto entre grupos y la de la discusión del orden normativo, tales como Nieburg y Roucek. H. L. Nieburg ⁸⁵ no cree que la violencia política sea una desviación de un orden social ampliamente aceptado ni solamente una señal a las elites de que deben estar dispuestas a hacer concesiones. Sino que, más allá de ello, la violencia representa una indicación de que hay una búsqueda colectiva dirigida a descubrir nuevos modelos normativos. La violencia puede ser un método de ensayo-y-error de nuevas formas de resolución del conflicto que grupos organizados requieren y anhelan.

La sociedad se compone de un conjunto de individuos y grupos competitivos que buscan su ventaja. La violencia puede mostrarse como un medio para ello. Las normas sociales tienden a ser reflejo de los grupos dominantes. La sociedad es también negociación y los dominadores están en mejor situación. En el corazón de la teoría de Nieburg está el concepto de negociación como un proceso de ajuste; la violencia forma parte de ese proceso. «La violencia es el filo cortante de la integración social» ⁸⁶. Las tesis de Joseph Roucek se parecen a las de Nieburg: la fuente de la violencia es el conflicto entre órdenes normativos ⁸⁷.

⁸⁵ NIEBURG, H. L., *Political Violence...*, pp. 52 y ss..

⁸⁶ NIEBURG, H. L., *Political Violence...*, p. 113.

⁸⁷ *The Sociology of Violence*, citado por GRUNDY-WEINSTEIN, p. 23.